



ORDENANZA 3026/2022

VISTO: El mensaje N° 089/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente notificado de la Ordenanza Municipal N° 2896/2021 el Sr. Gonzalo Alfredo Farías, no ha concurrido al municipio a formalizar la respectiva compra-venta;

Que, por Ordenanza Municipal N° 2963/2022, se aprobó la venta del lote contiguo al autorizado a vender al Sr. Farías, el que luego del proceso del Concurso de Precios fue vendido en la suma de \$ 1.680.000 (Pesos Un millón seiscientos ochenta mil);

Que, en tal sentido resulta pertinente y procedente se ajuste a dicho valor, la venta del terreno al Sr. Farías;

Que, asimismo resulta prudente establecer un plazo a favor del Sr. Farías para que concrete la operación de compra venta, a fin de evitar mayores dilaciones en el tiempo e incertidumbre respecto de la misma;

Asimismo, y ante la eventualidad del que el Sr. Farías no concrete la compra y siendo necesario para el municipio el ingreso de los recursos que supone la venta, entendemos debe procederse a la venta del lote por la modalidad del Concurso de Precio al mejor postor, estableciéndose como precio base de referencia el importe en virtud del cual se autoriza la venta al Sr. Farías;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

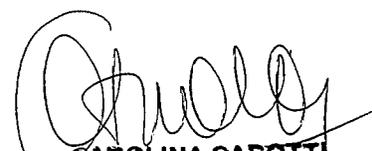
ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Modifícase el artículo N° 2 de la Ordenanza Municipal N° 2896/2021, y el que quedará redactado de la siguiente manera:

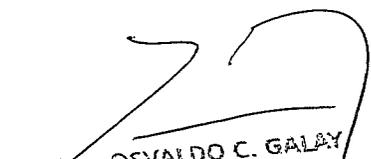
.....ARTICULO 2°)- Se establece el precio de venta en \$ 1.680.000 (Pesos Un millón seiscientos ochenta mil) por pago de contado. El comprador podrá financiar parcial o totalmente el costo del mencionado lote y, para ambos casos, tendrá un interés de un 2% mensual."

ARTICULO 2°)- Deróguense los Artículos tres, cuatro y cinco de la Ordenanza 2896/2021.

ARTICULO 3°)- Agréguese a la Ordenanza 2896/2021 los siguientes artículos:

1 
CAROLINA CAPOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-476336

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

registrado bajo N° 3026/2022

del libro correspondiente a esta Municipalidad

.....ARTICULO 3°: Se establece como plazo a favor del comprador de 10 (diez) hábiles a contar desde que es notificado para la aceptación de la compra y la formalización del respectivo boleto de compra venta, quedando en caso contrario revocada la autorización de venta conferida en la Ordenanza Municipal N° 2896/2021.

.....ARTICULO 4°)- De no producirse la venta a favor del Sr. Gonzalo Alfredo Farías, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el lote antes mencionado bajo la modalidad de concurso de precio al mejor postor, tomando como precio base de referencia la suma de Pesos Un millón seiscientos ochenta mil (\$1.680.000).

.....ARTICULO 5°)- **PUBLICACIÓN:** El llamado al concurso de precios al mejor postor deberá ser publicado en diversos medios de comunicación de nuestra ciudad; como así también en la página web oficial de la municipalidad de Tostado, páginas oficiales de redes sociales vigentes del propio municipio por el término de 10 días corridos. Complementariamente deberá colocarse en cada terreno un cartel indicando número de lote, precio base de referencia y metros cuadrados.

.....ARTICULO 6°)- **FORMA Y MODALIDAD DE PAGO:** el pago será de contado, el 50% al aprobarse el concurso y con la suscripción de un boleto de compra venta y el saldo, es decir, el 50% restante contra el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio.

.....ARTICULO 7°)- En caso de igualdad de ofertas se realizará un sorteo, en fecha y horario que el DEM establezca, debiendo notificar fehacientemente a los postores cuyas ofertas sean coincidentes, conforme el reglamento anexo a la presente.

.....ARTICULO 8°)- Los gastos que demande la confección de la escritura traslativa de dominio a favor de quién resulte comprador, serán soportados según costumbres notariales.

.....ARTICULO 9°)-Queda absolutamente prohibida la participación, como oferentes, a los integrantes del DEM, y miembros del Honorable Concejo Municipal, como así también a sus ascendientes y descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad.

El oferente deberá tener domicilio en la ciudad de Tostado de lo contrario no podrá ser parte del concurso de precios.

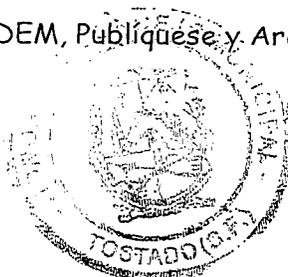
.....ARTICULO 10°)-Apruébese el reglamento anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma, el cual regula forma, plazo y modalidad del concurso de precios.

.....ARTICULO 11°)-Los fondos provenientes de las ventas que se realicen ingresarán a rentas generales-gastos corrientes, autorizándose al DEM a incorporarlos en el presupuesto 2023, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

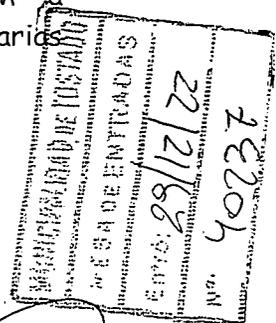
.....ARTICULO 12°)- De forma.

.....ARTICULO 13°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

CAROLINA CABOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

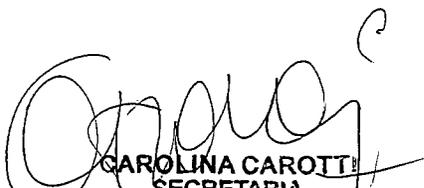
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3026/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

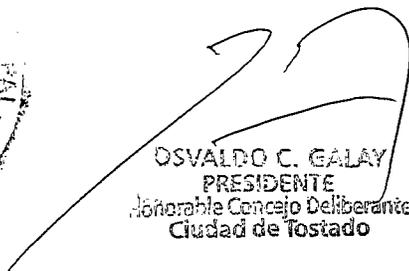
ARTICULO 4°)-De Forma.

ARTICULO 5°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

